Tecnologías Sinergia

Tecnologías Sinergia

www.sinergiaonline.com

(+57) 316 273 3407
Ibagué, Tolima

soporte@sinergiaonline.com
Cra 5 #48-31 Piedra Pintada Alta

www.sinergiaonline.com

Tecnologías Sinergia

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Esta propuesta se encuentra protegida por las normas de derechos de autor, propiedad intelectual e industrial, según Ley 23 de 1982, Decisión Andina 351 de 1993, Ley 603 de 2000, Ley 1834 de 2017 y normas sobre delitos informáticos de la Ley 1273 de 2009 y Ley 2502 de 2025, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1266 de 2008 y demás normas de protección de datos personales y habeas data; se autoriza el uso a la entidad a tener acceso a ella únicamente para efectos de evaluación. La reproducción, distribución o modificación, aunque sea de un ejemplar, se considerará un delito según lo dispuesto en los artículos 270 y 271 del Código Penal.

La información aquí plasmada está establecida como "información reservada" y deberá considerarse como tal en función del artículo 260 de la Decisión 286 de la Comunidad Andina. Conforme a lo establecido en la decisión 486 en su artículo 261: "No se considerará de dominio público o divulgada por disposición legal, aquella información que se proporcione a cualquier tipo de autoridad por una persona que la posea, cuando la suministre a efecto de obtener permisos, registros autorizaciones, licencias, o cualquier acto de autoridad". La violación de esta reserva será considerada delito conforme a lo establecido en el artículo 308 del Código Penal.

El uso que hagan otras personas y funcionarios que tengan acceso a esta información deberá respetar los principios de lealtad, y buena fe debido a que la información contenida se ha de considerar como información privilegiada. Cualquier uso indebido esta información, y en especial si la persona que tiene acceso a este documento obtiene provecho ilegítimo para sí misma o para un tercero derivado de la información que aquí reposa, esta conducta se considerará como un delito de conformidad con lo establecido en los artículos 148 a 258 y 431 del Código Penal.

Tecnologías Sinergia

I. PROPUESTA TECNICA

1.1. Alcance

Se propone un servicio de mantenimiento, asistencia, respuesta y solución de incidentes sobre administración y operación del sistema, apoyo en la solución de problemas a través de la mesa de apoyo en forma remota, actualización del sistema de información y servicios electrónicos.

1.2. Procedimiento

Antes de contactar a soporte remoto usted deberá conocer el procedimiento establecido en los Acuerdos de Niveles de servicio establecidos por el proveedor del Software.

1.3. Acuerdo de Niveles de Servicio

El Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS – 2026) permite al área de servicio al cliente brindar las condiciones controladas generales de la prestación del servicio y soporte técnico al cliente, donde el esquema de mesa de servicio y ayuda permite resolver los incidentes, problemas o dificultades relacionadas con los productos y servicios de TECNOLOGÍAS SINERGIA S.A.S.

El Acuerdo de Niveles de Servicio - ANS define los tiempos acordados para la entrega de servicios al cliente por parte del proveedor del software y los porcentajes de prestación de servicios de manera global, mas no enunciativo para un solo cliente, y clarifica las responsabilidades de ambas partes, además explica el procedimiento para asegurar que las necesidades del cliente sean satisfechas de manera oportuna.

Mantenimiento y soporte técnico de manera remota al software SIHOS usando plataforma digital ALE TICK regido por el acuerdo de niveles de servicio (ANS) 2026 de Tecnologías Sinergia SAS según registro, procesamiento, respuesta y solución de incidentes requeridos por el cliente.

1.4 Servicios que se prestan durante el tiempo del mantenimiento y el soporte técnico:

1.4.1 Servicio de facturación electrónica (Servicio prestado durante el tiempo del contrato de mantenimiento)

Tecnologías Sinergia SAS podrá proveer a la IPS en modo discrecional el servicio para la emisión de facturación electrónica, la cual estará alineada con la normatividad vigente al momento de la firma del contrato y será provista con nuestro Software SIHOS, este servicio solo estará disponible para clientes que se encuentran al día en sus pagos

1.4.2 Nomina Electrónica (Servicio prestado durante el tiempo del contrato de mantenimiento)

El sistema de generación de la nómina electrónica consta de diferentes elementos, los cuales, al trabajar de manera simultánea, permiten generar y enviar el documento .XML y .ZIP requerido por la DIAN, además del PDF con la información de la liquidación de nómina.

1.4.3 Actualización y/o Reléase del sistema de información

Cada vez que se tengan mejoras o nuevas características que afecten los módulos de software adquiridos por la institución que no impliquen desarrollos de nuevos formularios, procesos especiales y reportes, se harán actualizaciones y/o reléase frente a cambios realizados los cuales se efectuarán de manera virtual, los cuales estarán alineados con la normatividad vigente a la firma del contrato. Estos reléase serán notificados y socializados al cliente previo despliegue y se hará de conformidad con el ANS-2026.

1.4.4 Rips Json (Servicio Electrónico prestado durante el tiempo del contrato de mantenimiento)

El sistema cuenta con una solución de acuerdo a las normativas establecidas en las resoluciones (510, 1036, 2805, 2806, 1557 Y 2275) del Ministerio de Salud. Esta actualización se centra en el nuevo proceso para reportar los Registros de Información en Salud (RIPS) utilizando el formato JSON.

Los clientes que dispongan del servicio de facturación electrónica y estén actualizados con la nueva funcionalidad de RIPS JSON desarrollada por nuestra compañía, además de estar parametrizados correctamente, podrán beneficiarse de la función que permite la generación automática del archivo JSON después de recibir la respuesta de la DIAN con el CUFE.

En caso de que el cliente cuente con el componente DockerFile (API RIPS), la aplicación SIHOS podrá realizar el consumo de esta API para el envío automático del archivo a SISPRO. Posteriormente, recibirá el código CUV, el cual será remitido a las administradoras a través del correo electrónico.

1.4.5 Interoperabilidad de la historia clínica (Resumen Digital de Atención (RDA) Resolución 1888 de 2025)

Tecnologías Sinergia SAS podrá proveer en modo discrecional el servicio para la Interoperabilidad de historia clínica electrónica – IHCE, estableciendo el mecanismo para el intercambio de información relativa a las atenciones en salud, de conformidad con la Resolución 1888 de 2025, la cual estará alineada con la normatividad vigente al momento de la firma del contrato y será provista con nuestro Software SIHOS.

Tecnologías Sinergia

II. MODULOS SOFTWARE SIHOS Web INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO	ADQUIRIDOS POR LA INST
• Inscripciones	X
• Admisiones	X
• Citas Médicas y Odontológicas	X
• Consulta Médica	X
• Estadística	X
• Historias Clínicas	X
o Triage	X
o Urgencias	X
o Internación en Urgencias y en piso	X
o Odontología	X
o Promoción y Prevención (Control de Metas y Fichas por finalidad)	X
o Vacunación	X
o Laboratorio Clínico e Imágenes	X
• Inventario de Farmacia	X
• Liquidación de Servicios de Salud	X
• Caja Pacientes	X
• Facturación Crédito	X
• Presupuesto con PAC (Tarjeta Pptal)	X
• Cartera	X
• Caja de Entidades	X
• Registro de Control de Glosas	X
• Cuentas por Pagar	X
• Registro de Movimiento de Bancos	X
• Liquidación de Impuestos Automáticos	X
• Contabilidad	X
• Activos Fijos	X
• Nómina	X
• Interfaz Caja → Contabilidad	X
• Interfaz Inventarios → Contabilidad	X
• Interfaz Facturación→ Contabilidad	X
• Interfaz Cartera → Contabilidad	X
• Interfaz Contable Activos Fijos → Contabilidad	X
• Interfaz Contable Presupuesto → Contabilidad	X
• Generador de Reportes e Indicadores de Gestión	X
• Generador de RIPS	X
• Generador de Reportes Especiales o Decreto 2193 o CGN – Chip o Información Exógena de la DIAN o Información SuperSalud	X
• Administración y Seguridad del Sistema	X

Tecnologías Sinergia

III. PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCION	TOTAL
○ Actualización, mantenimiento y soporte remoto del 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2026	**$38.030.559**
SUBTOTAL	**$38.030.559**
IVA 19%	**$7.225.806**
TOTAL	**$45.256.365**

Tecnologías Sinergia SAS le entrega el servicio de facturación electrónica durante el tiempo del contrato a los clientes que se encuentran al día en sus pagos.

IV. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se dividirá en doce (12) cuotas iguales de $ 3.771.364 pagaderas mensualmente a la presentación de la respectiva factura.

DURACIÓN: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287539755

PIB
09:50:39

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TECNOLOGIAS SINERGIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9003498411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 09:51:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11319037
Código de Verificación	11319037260105095141

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287538961

PIB
09:47:46

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR GOMEZ GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11319037:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** *El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las* sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 09:52:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003498411
Código de Verificación	900349841126010509524 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:56:20 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11319037,** Apellidos y Nombres **GOMEZ GUZMAN JULIO CESAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TECNOLOGIAS SINERGIA SAS**, con NIT **900349841-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:02:33 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11319037**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ GUZMAN JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 06:03:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11319037** y Nombre: **JULIO CESAR GOMEZ GUZMAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131781081** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, *menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de* identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11319037 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2026 02:19 PM

Código Verificación: **Q9GZFRL672**

Válida hasta: **15/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC